



## ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESION ORDINARIA

No. 7-2012-H.C.U.

**FECHA: MARTES 28 DE AGOSTO DEL 2012**

A las 16H45 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 47 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

44 CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBROS CON VOZ.

**AUSENTES:** 2 MIEMBROS

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

#### 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del lunes 30 julio del 2012, con las siguientes observaciones y aditamentos:

**Sr. César Moreira Mendoza:** Informa que por calamidad doméstica no pudo estar presente en la sesión anterior y a quien delegó por escrito fue a la Srta. María Belén Delgado Alvarado, quiere dejar constancia que él asiste regularmente a las sesiones del Consejo Universitario, porque existen comentarios de que no acude a las reuniones de este organismo.

**Página 7, numeral 2.8, tercer inciso; corregir la frase:** “Se toma conocimiento”, por: “se acoge sin observaciones el contenido de este Memorándum”.

**La resolución corregida queda:**

- Se acoge sin observaciones el contenido de este Memorándum.

**Página 9, numeral 2.15, tercer inciso, corregir el texto:** “Trasladar al Sr. Procurador Fiscal de la Universidad este requerimiento, para el análisis y trámite que corresponda”, **por el siguiente:**

- “Dar trámite a los contratos por servicios profesionales de profesores de la institución que están laborando como instructores para capacitación docente, considerando el compromiso adquirido mediante Convenio suscrito con el Ministerio de Educación”.

Se procede a nombrar una Comisión Especial, que conocerá los procesos disciplinarios que se instauren de oficio o a petición de parte de estudiantes, profesores/as, que hayan incurrido en faltas tipificadas en la Ley y el Estatuto, como lo dispone el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

**Esta Comisión Especial, estará integrada por:** El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, quien la presidirá y como miembros: Lcda. Yubagny Rezabala de Monroy, Decana de la Facultad de Enfermería, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión en Bahía de Caráquez, Dr. Rogelio Andrade Herrera, Director de la Escuela de Educación Básica, Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez, Representante Estudiantil por el Área de Ingeniería y Ciencias Exactas, Ing. Jhoanna Ponce Mezones, Representante por los Graduados/as y el Abg. Carlos López Alcívar, Representante de los Empleados y Trabajadores.

Actuará como Secretaria de esta Comisión Especial la Abg. Natacha Reyes Loor, Secretaria de la Fiscalía y de Comisiones del H. Consejo Universitario.

Se deja aclarado que los procesos que ya han sido tramitados por la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, deberá emitir su informe definitivo esta Comisión.

## **2. LECTURA DE COMUNICACIONES**

**Justifican por escrito y delegan:** Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Especialidades en Áreas de la Salud, a la Lcda. Josefa Galarza Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad, el Abg. Christian Cevallos Barreto, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores, a la Sra. Dolores Anchundia Rodríguez, Vicepresidenta de este gremio.

**2.1 Comunicación de 10 de agosto del 2012.** El Escritor Miguel Donoso Pareja, agradece al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Universitario, la decisión de otorgarle el Doctorado Honoris Causa.

➤ **Se toma conocimiento de esta comunicación.**

**2.2 Memorandum No. 050 de 6 de agosto del 2012.** El Sr. Rector de la Universidad, informa que ha delegado a la Econ. Fernando Anzúlez Chóez, profesor titular de la Universidad, al Comité de Contratación Pública de la Universidad, en sustitución del Dr. Justo Cevallos Mero, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, quien por razones de salud no puede cumplir dicha delegación.

➤ **Se acoge sin observaciones el contenido de este Memorandum.**

**2.3 Comunicación de 1 de agosto del 2012.** El Dr. Temístocles Bravo Tuárez, profesor titular de la Universidad, solicita una ampliación de licencia sin sueldo por 2 meses, a partir de agosto del 2012.

**Se resuelve:**

- Solicitar a la Dirección de Administración del Talento Humano, el dictamen favorable sobre esta solicitud, de acuerdo a lo que establece el Art. 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

**2.4 Oficio No. 063 de 20 de agosto del 2012.** El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, en dos páginas emite su criterio jurídico, sobre la solicitud de ampliación de licencia sin sueldo, presentada por el Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informe que fue solicitado en la sesión del lunes 31 de julio del presente año.

Este documento constará como anexo a la presente Acta.

**2.5 Comunicación de 8 de agosto del 2012.** Profesores titulares y representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas, en el presente escrito solicitan:

“Que se mantenga o se ratifique al Dr. Andrés Venereo Bravo, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, hasta que el CEAACES evalúe nuestra carrera y se ordenen los procesos internos: académicos y administrativos de nuestra Unidad Académica, ya que el descrito funcionario hasta la presente ha conducido los destinos de esta Facultad de una manera honesta, transparente, ética y profesional; decisión que evitaría poner en riesgo la estabilidad y permanencia de la carrera de Economía en el Sistema de Educación Superior”.

**Intervenciones:**

Sr. Rector, Abg. Francisco Velásquez García, Sr. Vicerrector Académico y Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

**Concluidas las intervenciones, se resuelve:**

1. Acoger en todas sus partes el informe jurídico presentado por el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, sobre la ampliación de licencia sin sueldo por 6 meses solicitada por el Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Que continúe encargado del decanato de la Facultad de Ciencias Económicas el Dr. Andrés Venereo Bravo, Primer Vocal del Consejo de Facultad, hasta que concluya el proceso de evaluación interna que ha iniciado esta Unidad Académica.
3. Trasladar a la Comisión Especial que analizará los procesos disciplinarios que se instauren de oficio o a petición de parte de estudiantes, profesores/as, el informe del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, así como la comunicación presentada por varios profesores y representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas, para que emita el correspondiente informe.

4. Esta licencia sin sueldo rige desde el 1 de junio, hasta el 30 de noviembre del 2012.
5. Se hace notar a los Sres. Miembros del Consejo Universitario, que de acuerdo a informe del Director de Administración de Talento Humano, que consta en la página 6, numeral 2.5 del Acta de la sesión anterior que fue leída, emite informe desfavorable para la licencia sin sueldo que fue concedida anteriormente, pronunciamiento que lo hace de conformidad con disposiciones legales vigentes.

**2.6 Oficio No. 035 de 27 de agosto del 2012.** El Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, presenta informe para segundo debate del Reglamento General de los Programas de Posgrado. Manifiesta que en su texto no se han realizado observaciones ni aditamentos.

**Se resuelve:**

- Aprobar en segundo debate para si vigencia, el Reglamento General de los Programas de Posgrado.

**2.7 Oficio No. 526 de 27 de agosto del 2012.** El Sr. Secretario General solicita al Consejo Universitario: “aperturar el sistema de matrículas para quienes concluyeron el período de nivelación y para atender solicitudes de reingresos de estudiantes o de segundas y terceras matrículas”.

**Se resuelve:**

- Autorizar la apertura del período de matrículas para los casos solicitados, por 10 días laborables: Desde el miércoles 13 hasta el martes 5 de septiembre del 2012.

**2.8 Memorándum No. 056 de 24 de agosto del 2012.** El Sr. Rector de la Universidad, informa que la Contraloría General del Estado le ha hecho conocer que los fondos provenientes de recursos públicos, deberán ser auditados por este organismo de control externo, por cuya razón sugiere que el Ing. Medardo Silva Sánchez, que fue elegido como Director de Auditoría Interna, por el período de cinco años que señala el Estatuto, pase a ocupar funciones en un Departamento de Organización, Métodos y Control de Recursos Propios.

**Se acoge lo solicitado en el Memorándum No. 056 de 24 de agosto del 2012.**

**Se resuelve:**

- Crear el Departamento de Organización, Métodos y Control de Recursos Propios, que estará a cargo del Ing. Medardo Silva Sánchez, debiendo asumir estas funciones por el tiempo en que fue elegido por el Consejo Universitario.

- Las auditorías a realizar estarán limitadas a los ingresos propios de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

**2.9 Memorandum 054 de 20 agosto del 2012.** El Sr. Rector de la Universidad, informa que el Consejo de Educación Superior ha notificado una resolución del pleno, que incluye los porcentajes de autoridades, directivos y profesores que deben integrar el máximo órgano colegiado académico superior. Con este explicativo, propone las siguientes reformas al Estatuto:

“En el Art. 8 que se refiere a la integración de Consejo Universitario, deberá sustituirse en el numeral 4) la palabra “2”, por: “los” y continuará la redacción con: “Representantes de los/las profesores/as de distintas Unidades Académicas” y agregar: que no podrán ser de la misma Unidad Académica que está representada por el/la Decano/a de Facultad o Campus, o Director/a de Escuela.

**Al final del mismo Art. 8, deberá incluirse el siguiente inciso:**

“La Votación de las autoridades: Rector/a, Vicerrector/a o Vicerrectores/as, Decanos/as de Facultades o Directores/as de Escuela, no podrá ser mayor al 40% del total de votos de los representantes de los/las servidores/as y trabajadores/as”.

**Así mismo deberá agregarse una Disposición Transitoria, que diga:**

**Art...** “El Consejo Universitario integrado en la forma establecida en el Art. 8 del presente Estatuto, deberá estar debidamente conformado en el plazo de 60 días, contados desde la fecha de aprobación de la reforma del Estatuto por el Consejo de Educación Superior”.

**Se resuelve:**

- Acoger la propuesta de Rectorado y reformar el Art. 8 del nuevo Estatuto de la institución, que está en conocimiento y aprobación del Consejo de Educación Superior, rectificando la integración de Consejo Universitario, de conformidad con la resolución # 142-2012 del CES, de 27 de junio del 2012, la misma que será notificada para los fines consiguientes.

**2.10 Oficio No. 266 de 25 de agosto del 2012.** El Dr. Rogelio Andrade Herrera, Director de la Escuela de Educación Básica, solicita que se resuelva la situación de varios Tecnólogos de los Institutos Pedagógicos de Montecristi y Chone, que han iniciado sus estudios en la Facultad de Ciencias de la Educación, para optar por la Licenciatura y que se han matriculado hasta el séptimo nivel.

- **Se nombra una Comisión Especial, para que analice esta petición y presente un informe para la próxima sesión.**

**Esta Comisión Especial, queda integrada por:** Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, Econ. Juan Carlos Lara, Director Financiero, Abg. Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Universidad, Ing. Medardo Silva Sánchez, Auditor Interno, Ing. René García Mera, Representante de los/las Graduados/as y el Sr. Secretario General.

**2.11 Comunicación de 23 de agosto del 2012.** El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, Econ. Juan Carlos Lara, Director Financiero y el Abg. Oswaldo Delgado Argandoña, Jefe de Transporte, solicitan al máximo órgano colegiado académico superior, la creación de la Empresa Pública, en la que se consideraría la Escuela de Conductores, petición que la hacen sustentada en el Art. 315 de la Constitución de la República y disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la que confiere a las Universidades públicas las competencias para formar empresas, agencias y unidades de negocios.

**Se resuelve:**

- Aprobar la petición realizada por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, Econ. Juan Carlos Lara, Director Financiero y el Abg. Oswaldo Delgado Argandoña, Jefe de Transporte y por consiguiente se autoriza la creación de una empresa pública que se encargará de administrar todos los servicios que presta la Universidad y que generen ingresos propios, que no están directamente vinculados a la actividad de docencia e investigación.
- Los peticionarios deberán elaborar un Estatuto de Funcionamiento, el mismo que debe estar aprobado por la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, según lo dispone el Art. 35 del Reglamento Orgánico Funcional, para su legal funcionamiento.

**2.12 Oficio No. 1700 de 27 de agosto del 2012.** El Lcdo. Ubaldo Gil Flores, Director del Departamento de Edición y Publicación Universitaria, solicita la creación del Consejo Editorial General de este Departamento, proponiendo como **Miembros Internos:** Dr. Medardo Mora Solórzano, Lcdo. Leonardo Moreira Delgado, Lcdo. Ubaldo Gil Flores, Lcdo. Guido Vásconez González, Dra. María Inés García, Dra. Marlene Jaramillo Argandoña, Lcda. Tatiana Hidrovo Quiñonez, Ing. Tony González Palacios.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano:** Sugiere que el Consejo Editorial propuesto se incorporen profesores de las diferentes Areas del Conocimiento.

**Se resuelve:**

- Aprobar provisionalmente la integración del Consejo Editorial General del Departamento de Edición y Publicaciones y se recomienda incorporar a

especialistas de alto nivel en otras áreas del Conocimiento científico o técnico.

**2.13 Oficio No. 819 de 27 de agosto del 2012.** La Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial, presenta sugerencias al texto del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y al Código de Ética Institucional, para que sean analizadas y consideradas en la aprobación para segundo debate.

**2.14 Oficio No. 257 de 28 de agosto del 2012.** El Abg. Cristhian Cevallos Barreto, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad, presenta varias sugerencias en la redacción de cinco artículos del Código de Ética Institucional, para que sean analizadas e incluidas en el texto final.

**Se resuelve:**

- Aprobar en segundo debate el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y el Código de Ética Institucional y trasladar las sugerencias presentadas en esta sesión, por la Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial y el Abg. Cristhian Cevallos Barreto, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad.

**3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**

**3.1 Resolución No. 113 de 2 de agosto del 2012.** El Consejo Académico presenta el siguiente informe:

“Acoger favorablemente la solicitud de período sabático presentada por el Lcdo. Efraín Zavala González, catedrático de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, comprendida entre abril del 2012 a abril del 2013. El docente deberá elaborar el trabajo de investigación ajustado a las actuales exigencias académicas.

Se anexa informe favorable del Departamento de Administración del Talento Humano, mediante Oficio No. 987 de 28 de junio del 2012, para este trámite”.

**Se resuelve:**

- Autorizar período sabático al Lcdo. Efraín Zavala González, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación para que desarrolle el proyecto de investigación titulado: “La Comunicación desde la Cátedra”.
- Una vez cumplido el período sabático y en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.

- Presentado el informe de sus actividades y los productos obtenidos, los mismos deberán ser socializados en la comunidad académica.
- Rige desde el 1 de abril del 2012 hasta el 31 de marzo del 2013.

**3.2 Resolución No. 123 de 21 de agosto del 2012.** El Consejo Académico presenta el siguiente informe:

Se anexa informe favorable del Departamento de Administración del Talento Humano, mediante Oficio No. 1259 de 7 de agosto del 2012, para este trámite”.

“Acoger favorablemente la solicitud de año sabático, presentada por la Lcda. Esther Naranjo Alvarez, profesora de la Facultad de Especialidades en Areas de la Salud, comprendido entre septiembre del 2012 a agosto del 2013. La docente deberá elaborar el trabajo de investigación ajustado a las actuales exigencias académicas”.

**Se resuelve:**

- Autorizar período sabático para la Lcda. Esther Naranjo Alvarez, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Areas de la Salud, con las exigencias señaladas en el Art. 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para que desarrolle el proyecto de investigación titulado: “Hábitos Alimentarios y su Incidencia en el Estado Nutricional en los Estudiantes de la Universidad”.
- Una vez cumplido el período sabático y en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.
- Presentado el informe de sus actividades y los productos obtenidos, los mismos deberán ser socializados en la comunidad académica.
- Rige a partir del 1 de abril del 2012 hasta el 31 de marzo del 2013.

**3.3 Resolución No. 189 de 22 de agosto del 2012.** El Consejo Académico presenta el siguiente informe:

“Acoger favorablemente la solicitud del Ing. Carlos Delgado Menoscal, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo que señala el artículo 98, numeral 9 del Estatuto universitario, que dice: **Art. 98.- Deberes y derechos de los profesores.-9** Acogerse al año sabático, que consiste en un permiso por un año para realizar estudios o trabajos de investigación, luego de 6 años de labores ininterrumpidas, previo a la presentación de un Plan Académico aprobado en la forma prevista en este Estatuto, con informe favorable del Consejo Académico. El profesor favorecido, percibirá las remuneraciones y los demás emolumentos que le corresponde recibir mientras haga uso de este derecho, debiendo a la finalización del mismo entregar los resultados al patrimonio de la Universidad. El Consejo Académico comprobará la debida ejecución del plan que sirvió de antecedente para conceder el año sabático.



El año sabático registrará desde septiembre del 2012 a agosto del 2013. El docente deberá elaborar el trabajo de investigación ajustado a las actuales exigencias académicas”.

**3.4 Oficio No. 154 de 30 de julio del 2012.** Los Abgs. Eloy Jara Grijalva y Franci Franco Pérez, Procurador Fiscal de la Universidad y Director del Departamento de Administración del Talento Humano, informan que:

“En el antes señalado Oficio, la Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial, informa que el Ing. Carlos Delgado Menoscal, se ha ausentado de la cátedra durante el primer período académico de abril a agosto del 2012, por lo que según ella se encuentra inmerso en las causales de destitución, según el Art. 95, numeral 3 del Estatuto vigente; por lo que consideramos que le corresponde a la Sra. Decana Ing. Leonor Vizuete Gaibor, solicitar al H. Consejo Universitario, la iniciación del Sumario Administrativo, por abandono al cargo por más de treinta días”.

**Sr. Vicerrector Académico:** “Sr. Rector, permítame!, una vez resuelto este caso, quiero aprovechar la oportunidad para de una vez por todas dejar claro mi posición. Le ruego señor Secretario muy comedidamente trate de registrar en el acta exactamente mis expresiones. Pero primero señor Rector, le pregunto a usted! y le pregunto al Director Jurídico. ¿Quién es el empleador de los profesores en esta Universidad?. Muy bien, ahora pregunto: ¿si yo soy profesor de la Facultad de Comunicación, por ejemplo, soy profesor es de la Universidad?. Conozco que el Ing. Luis Loor, acaba de poner una acción legal en contra de la Universidad y no la pone en contra de la Ing. Leonor Vizuete, la pone en contra de usted y del Director de Talento Humano, señor Rector, que son los representantes legales.

Entonces!, hasta cuando señores Decanos, la Universidad tiene que estar de juicios en juicios, cuando estos asuntos se pueden solucionar. Me causa indignación saber que existen algunos profesores, que esos sí por mal proceder han cometido atrocidades, que mejor no vale recordarlas, sin embargo han sido retomado por la justicia y se les ha cancelado grandes sumas de dinero, claro! han sido sancionados, o excluidos de la cátedra sin el debido proceso y allí están las consecuencias. Por favor le pido clamorosamente a los señores Decanos y Decanas que se encuentran aquí que tengan mucho cuidado, esto es serio y perturba la paz y armonía institucional. Bien ha hecho el señor Rector en buscar esta salida para el Ing. Delgado y el Consejo Académico lo ha asumido solidariamente. Por eso señores es que el Vicerrector y los miembros del Consejo Académico, no podemos excluir a ningún profesor de la planificación académica, mientras no haya una sanción en firme y debidamente ejecutoriada, por favor entendamos esto, tiene que haber el libre proceso. Si me dicen que un profesor está sancionado, entonces sería de necios no darle trámite, pero en este caso no es así, por eso es que no podemos dar el aval a la Facultad de Industrial, ya que entonces sobre nosotros cae la responsabilidad legal. Gracias señores miembros”.

**Sr. Rector:** Sugiere que se acojan los informes presentados por el Consejo Académico, el Procurador Fiscal y el Director de Administración del Talento Humano y que el Sumario Administrativo aperturado al Ing. Carlos Delgado Menoscal, por abandono de cargo, siga su trámite. Pide además que se haga un análisis integral a la Malla Curricular y reparto de trabajo de la Facultad de Ingeniería y de todas las Unidades Académicas, para verificar si la asignación de carga horaria a los profesores, está acorde con la especialización de títulos o grados académicos.

- **Esta propuesta es acogida por el Ing. Ricardo Tubay Loor y elevada a moción, la misma que es apoyada por el Dr. Andrés Venereo Bravo.**

**Mediante votación simple, 25 miembros se pronuncian a favor, de 38 miembros presentes con voz y voto.**

**Se resuelve:**

1. Acoger el informe favorable del Consejo Académico para que se le conceda período sabático al Ing. Carlos Delgado Menoscal, profesor de la Universidad.
2. Acoger el informe presentado por la Dirección de Administración del Talento Humano y el Procurador Fiscal de la Universidad y trasladarlo a la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, para que establezca si procede o no la sanción al Ing. Carlos Delgado Menoscal, de acuerdo a la denuncia presentada por la Ing. Leonor Vizquete Gaibor, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre el presunto abandono de cargo.
3. Solicitar al Consejo Académico que realice una revisión integral de la programación curricular, distribución de carga horaria y asignaturas que han venido dictando y dictan los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial, para poder establecer en el próximo período académico, si existen observaciones sobre la distribución de trabajo en esta Unidad Académica y con igual criterio, debe analizarse la distribución de trabajo de todas las Unidades Académicas de la Universidad.
4. Rige a partir del 1 de septiembre del 2012, hasta el 31 de agosto del 2013.

**La Ing. Leonor Vizquete Gaibor, deja constancia de que salva su voto en las resoluciones tomadas.**

**3.5 Resolución No. 126 de 21 de agosto del 2012.** El Sr. Vicerrector Académico, informa que el Consejo Académico en sesión del lunes 20 de agosto del 2012, analizó la asignación de cupos por parte de la SENESCYT, para varios aspirantes que deben iniciar sus estudios el próximo 3 de septiembre. Como la Universidad no tiene previsto la apertura de Cursos de Nivelación para el mes de septiembre, solicita que el Consejo Universitario se pronuncie sobre este tema, considerando que la Universidad no cuenta con la disponibilidad de profesores, ni la infraestructura física para atender esta demanda.

**Intervenciones:**

Sr. Rector (2 intervenciones), Ing. José Arteaga Vera, Ing. Leonor Vizúete Gaibor (2 intervenciones), Arq. Ricardo Avila Avila (2 intervenciones), Dr. Roddy Mata Moreira, Biol. Héctor Egas Salvatierra (dos intervenciones), Sr. Vicerrector Académico, Lcda. Olga Vélez de Mendoza, Méd. Jaime Cedeño Zambrano, Ing. Freddy Machuca Quiroz, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello.

**Concluidas las intervenciones, se resuelve:**

1. Que los aspirantes que han sido asignados por el SNNA para Cursos de Nivelación en las diferentes carreras que oferta la Universidad en el período académico 2012-2013, deberán rendir un examen de evaluación de conocimientos con fines de exoneración del período de nivelación en cada Unidad Académica, previa solicitud escrita al directivo, según consta en las normativas establecidas por la SENESCYT, para el ingreso a las instituciones de educación superior.
2. En cada Unidad Académica se deberá elaborar un banco de preguntas para evaluar sobre 100 puntos y quienes obtuvieren 70/100 como mínimo, podrán ingresar directamente al primer nivel programado para el mes de septiembre.
3. Quienes sacaren un puntaje menor al señalado en el inciso anterior, se los considerará para los cursos de nivelación que se iniciarán en la fecha que disponga el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y la programación que para el efecto establezca la Universidad. Para este proceso deberán constar ingresados como cupos ofertados por el SNNA y ser reportados por las Unidades Académicas a la Secretaría General, para ingreso en la base de datos.
4. Los listados de aspirantes a ingresar a la Universidad que constan en el SNNA, serán transferidos a la página Web de la Secretaría General.

**3.6 Resolución No. 124 de 21 de agosto del 2012.** El Consejo Académico en sesión del lunes 20 de agosto del 2012, emite informe sobre la definición de los criterios y el perfil que deben reunir los profesores que laborarán a medio tiempo, las mismas que han sido establecidas por este organismo.

**➤ Se acogen las dos recomendaciones planteadas:**

1. Que estas regulaciones tendrán vigencia hasta que el Consejo de Educación Superior apruebe el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema.
2. Por haberse iniciado el período académico 2012-2013 y aprobado la distribución de trabajo y asignación de carga horaria, los profesores a medio tiempo que laboran en otras instituciones públicas o privadas, podrán seguir laborando bajo esta dedicación hasta que concluya el mismo.

### **3. ASUNTOS VARIOS**

El Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, presenta su excusa para continuar con el encargo del Vicerrectorado Administrativo, ya que debe dedicarse a dirigir el proceso de evaluación y acreditación de la Facultad de su decanato, entregará el despacho encargado temporalmente al Decano o Decana que le sigue en antigüedad, una vez que sea designado por el H. Consejo Universitario.

Se clausura la sesión a las 20H40

Manta, 17 de septiembre del 2012

### **LO CERTIFICO**

**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
**RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
**SECRETARIO GENERAL**

**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL  
MARTES 28 DE AGOSTO DEL 2012**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3. Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4. Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
5. Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6. Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
7. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
8. Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
9. Dr. Andrés Venereo Bravo.	DECANO(E) FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
10. Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
11. Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
12. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION BAHIA DE CARÁQUEZ
13. Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSIÓN EN CHONE
14. Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
15. Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS
16. Lcdo. Gonzalo Díaz Troya	DECANO DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
17. Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy	DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA
18. Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
19. Arq. Jorge Alava Faggioni	DECANO DE LA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (E)
20. Lcda. Josefa Galarza Mendoza	DECANA DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD (E)
21. Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD EDUCACION FÍSICA, DEPORTES Y RECREACION
22. Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
23. Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD DE DERECHO
24. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACION
25. Ing. Leonor Vizueté Gaibor	DECANA FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL
26. Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO DE LA FACULTAD DE IDIOMAS
27. Ing. Miguel Machuca Quiróz	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA
28. Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
29. Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION BASICA
30. Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION PARVULARIA
31. Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR (E) ESCUELA DE PSICOLOGIA
32. Dra. Fátima García Véliz	DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
33. Srta. Roxana Góngora Cheme	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
34. Sr. César Moreira Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS
35. Srta. Ena Karina Alarcón Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTL AREA CIENCIAS DE LA SALUD
36. Sr. José Fabricio Alcívar Rodríguez	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE LA INGENIERIA Y LAS CIENCIAS EXACTAS
37. Sra. Soraya Cedeño Cornejo	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

- |   |   |
|---|---|
| 38. Srta. María del Carmen Vera Sánchez | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICA Y NEGOCIOS |
| 39. Sr. Héctor Egas Salvatierra         | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS              |
| 40. Sr. César Cedeño Zambrano           | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSIONES   |
| 41. Ing. René García Mera               | REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS  |
| 42. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones   | REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS  |
| 43. Lcda. Dolores Reyna Mantuano        | REPRESENTANTE POR LOS/LAS EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS                                |
| 44. Abg. Carlos López Alcívar           | REPRESENTANTE POR LOS/LAS EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS                                |

### **MIEMBROS CON VOZ**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 01. Ing. Luzmila López Reyes         | PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES                         |
| 02. Dr. Jaime Cedeño Zambrano        | PRESIDENTE DE LA FEUPE-ULEAM                                      |
| 03. Sra. Dolores Anchundia Rodríguez | PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS (E) |

Manta, 17 de septiembre del 2012

### **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
SECRETARIO GENERAL